

Río Gallegos, 21 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.596/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Natalia VILLANUEVA, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Tecnicatura en Turismo, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Práctica Profesional III, en la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y la Dirección de Turismo de Río Turbio, durante dos semanas del mes de febrero de 2025, y adjunta cronograma con los días y horarios de realización de las mismas;

QUE la práctica de la asignatura Práctica Profesional III, estará a cargo de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA;

QUE en razón de la inminencia del inicio de las actividades resulta necesario en este caso apartarse parcialmente de lo previsto en el circuito administrativo establecido por Disposición N° 277/14, en lo referente a la antelación requerida para el inicio del trámite y lo previsto en los puntos 8) y 9) de dicho circuito;

QUE por Nota N° 006/25 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos propuestos para la realización de la práctica, se encuentran en estado de aceptado, con excepción de la alumna FLORES Narela, quien se encuentra en estado de pendiente;

QUE, consultado el registro correspondiente, surge la vigencia de Convenio de Prácticas Profesionales con la Municipalidad de Río Gallegos y la Municipalidad de Río Turbio;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 154-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica durante el día de la fecha;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Tecnicatura en Turismo que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas profesionales de la asignatura Práctica Profesional III, en la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, durante los días 24 de febrero al 7 de marzo de 2025 según el cronograma de trabajo obrante en las presentes actuaciones, los que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
Ludmila Alejandra BRAVO CORONEL	45168340	27/10/2003
GIMENEZ Yanina Andrea	32337835	31/08/1986
Daiana Micaela MILLATUREO LOPEZ	42142660	12/11/1999
Santiago Alfonso NAHUELQUIR	44237017	25/09/2002
Natalia Ramona RIVAROLA CABRERA	42915338	27/03/2001
Casiano Antonio SUAREZ	33354814	22/12/1987
Camila Zoé VILLARROEL ALMONACID	43556989	10/11/2001
Secundo José ZAPATA	44558505	07/01/2003

